

ORDENANZA N° 374/86.-

Ramallo, 5 de Noviembre de 1986

VISTO:

Que uno de los lugares históricos que corresponden a la jurisdicción del Partido de Ramallo, es el que sirviera de escenario a lo que la Historia Naval Argentina recuerda como refriega del "Paso de Tonelero", lugar estrechó del Río Paraná ubicado frente mismo al actual Paraje "El Tonelero", antiguamente conocido como "Barrancas de Acevedo"; Y

CONSIDERANDO:

Que en el siglo pasado fue punto estratégico para el hostigamiento que impidiera la navegación por el Río Paraná hacia el norte, de naves enemigas.

Que la primera defensa, del lugar estuvo dada en el intenso de contener el avance Paraná arriba de la Flota Anglo-Francesa que hace transpuesto la dura resistencia criolla de la "Vuelta de obligado".

Que en dicha zona del reconocido "Pago de los Arroyos" y en las inmediaciones del "Paso de Tonelero", tuvo durante mucho tiempo su asentamiento bélico el denominado "Ejército del Norte" que cumpliera con hechos heroicos la defensa de nuestra soberanía nacional, puesto que todo intento de violación encontró el mayor poderío de rechazo entre San Pedro y Ramallo.

Que además del General Luis Mansilla varios militares de prestigio tuvieron a su cargo la dirección de dicho ejército, como el Gral. José María Flores y un nombre muy caro a nuestro Partido como el Cnel. Cayetano Laprida.

Que a través del tiempo, otros hechos tuvieron como escenario ese lugar, entre ellos el combate realizado el 17 de Diciembre de 1851 contra la escuadra brasileña al mando del Alte. Greenfell.

Que el "Paso de Tonelero", está íntimamente ligado a los hechos que la Historia rescata como primeros intentos de salvaguardar LOS DERECHOS SOBERANOS ARGENTINOS, prueba de ello es que los efectivos de ese acantonamiento, se trasladan por razones estratégicas a la "Vuelta de Obligado" y participan del glorioso combate del 20 de Noviembre de 1845, fecha que ha sido consagrada como "Día de la Soberanía Nacional";

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Disponer la colocación de un cartel indicador de la Referencia Histórica del "Paso de Tonelero" sobre el denominado "'Camino de la Costa", en la intersección de éste y el acceso al Paraje "El Tonelero".

ARTICULO 2°: Disponer el emplazamiento de un Hito Histórico en el lugar del antiguo emplazamiento del "Ejército del Norte", frente a la angostura del "Paso de Tonelero" en el actual asentamiento del camping de la Asociación de supervisores de la Industria Metalúrgica ("ASIMRA"), terrenos que oportunamente cediera la Municipalidad de Ramallo.

ARTICULO 3°: Disponer la colocación de un indicador de la Referencia Histórica al pie del cañón que perteneciera a las baterías de tierra que accionaran contra la escuadra enemiga el día 17 de Diciembre de 1851 y que se encuentra ubicado sobre Plaza "José María Bustos" de la ciudad de Ramallo.

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal, dispondrá los elementos y medios para dar cumplimiento a las disposiciones precedentes.

ARTICULO 5°: El Departamento Ejecutivo deberá efectuar las gestiones necesarias para obtener las declaratorias correspondientes de interés nacional y provincial.

ARTICULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1986.